



# COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO "RUTAS SALCEDENSES" S.A.

Personería Jurídica  
17 de Octubre del 2003

Resolución N°  
03 - 0 - U - 3334

Señores.-

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RUTAS SALCEDENSES S.A

Presente.-

De mis consideraciones.-

Cúmpleme poder a disposición de los Accionistas de la Compañía Rutas Salcedences S.A. el presente Informe de Comisario Revisor que corresponde al ejercicio económico 2015, con el que doy cumplimiento a las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de la Súper Intendencia de Compañías de Ecuador.

Una vez revisado los principales libros, anexos, balances, registro de Acciones y otros los cuales se mantienen debidamente archivados y con el resguardo necesario, doy a conocer algunos puntos de mucha importancia:

## ACTIVOS

- Efectivo y equivalentes de efectivo.- cuenta en la cual su monto más representativo corresponde a cheques posfechados, así también el saldo disponible en bancos el cual se encuentra debidamente conciliado.
- Cuentas Financieros.- abarca el grupo de cuentas por cobrar y se presenta los anticipos realizados a nuestros proveedores de servicios, así también un anticipo efectuado a serán canalizados para el respectivo descuento en el rol de pagos de enero. A demás se mantiene un monto de 821.83 por pago indebido al SRI, para lo cual se realizó el trámite correspondiente para solicitar su devolución.
- Impuestos.- se pudo revisar que esta cuenta abarca las retenciones en la fuente que nos realizan nuestros clientes y los pagos por concepto de anticipo al impuesto a la renta los cuales han sido cancelados en su debido momento.
- Propiedad, Planta y Equipo.- en la revisión no se pudo constatar movimiento alguno pues durante el ejercicio no se ha realizado adquisición alguna.

## PASIVO

- Obligaciones Tributarias.- se pudo constatar que los valores que la compañía adeuda son únicamente por concepto de retenciones tanto de IVA como de Fuente, se pudo



# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "RUTAS SALCEDENSES" S.A.

Personería Jurídica  
1ro. de Octubre del 2003

Resolución N°  
03 - Q - IJ - 3394

también constatar que la compañía asume ciertos impuestos los cuales son cargados al gasto no deducible, ante lo cual se recomienda al encargado de realizar adquisiciones se proceda con las retenciones a los proveedores.

## PATRIMONIO

- Capital.- de la compañía durante el ejercicio 2015 se constató la transferencia de acciones de los Señores Luis Arias , Iván Castellano, José Guaita, Lenin Pozo los cuales se encuentran registrados en el libro de acciones y accionistas así como también su registro a tiempo en la Superintendencia de Compañías.
- En cuanto a las cuentas de Aportes Futuras Capitalizaciones, Fondos de Reserva, Ganancias acumuladas no presenta cambio alguno.
- En cuanto a las pérdidas generadas en periodos anteriores se deberán amortizar conforme lo dispuesto en la ley en el cierre del ejercicio 2015.

## INGRESOS

- Del total de los ingresos receiptados en el año, el 61.01% corresponde a ingresos por servicio de transporte y el 38.99% corresponden a ingresos provenientes de nuestros socios.

## GASTOS

- Los gastos correspondientes a servicio de transporte corresponde a un 68.53% del total de los gastos y el restante 31.47% de gastos corresponden a gastos de administración como sueldos y remuneraciones, gastos de gestión, impuestos, mantenimientos, servicios básicos entre los más significativos los cuales guardan sus sustentos legal.

## ADMINISTRACION

Como es conocimiento en el mes de marzo se procedió a la elección del nuevo directorio el cual se efectuó bajo la normativa legal, se realizó el registro de la misma ante el ente de control.



# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "RUTAS SALCEDENSES" S.A.

Personería Jurídica  
Iru. de Octubre del 2003

Resolución N°  
03 - 0 - IJ - 3394

~~La gerencia ha venido entregando informes de los ingresos y gastos que se efectuaron durante el año.~~

Las sesiones se han realizado bajo la normativa legal.

Se conservan debidamente llenados y custodiados los libros de acciones y accionistas así como el talonario de acciones, con sus debidos respaldos así como lo determina la ley.

En mi opinión, que está basada en los párrafos anteriormente descritos, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Rutas Salcedenses S.A. al 31 de Diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias para el año 2015, de conformidad con las regulaciones legales, Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas de Internacionales de Información Financiera y con aquellas Normas y Prácticas contables establecidas y emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador

Salcedo, 12 de febrero del 2016

Atentamente,

Klever Mollocana

COMISARIO-REVISOR